ANEXO I
"CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"

Objetivo General: Reconocer el cumplimiento del ciclo académico culminado de manera satisfactoria por parte de los estudiantes de la institución educativa y brindar un reconocimiento, durante la vigencia 2026.

Objetivo Específico: contratar la adquisición de 23 kits de diplomas de graduación para 11°, 30 certificados para grado 5° y 20 certificados para grado preescolar, necesario en la institución educativa.

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	60101606	KIT DE GRADUACION 11° (1 CARPETA PASTA DURA DE 3 TAPAS PAPEL PROPALCOTE DE 200 GRS PLASTIFICADO MATTE CON ACABADOS EN BRILLO PRESIÓN DEL ESCUDO DE LA INSTITUCIÓN EN LA PARTE DELANTERA FOILS DORADA *2 ACTAS EN PAPEL BOND DE 90 GRS DE 31,5X21,5 CMS CON TRAMA EN TINTA DE SEGURIDAD VISIBLE A LUZ ULTRAVIOLETA, DISEÑO CON MARCO NEGRO Y FONDEADA CON UNA TRAMA VERDE, ESCUDO DE COLOMBIA Y LA INSTITUCIÓN IMPRESOS A FULL COLOR, DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS* 1 DIPLOMA EN PAPEL ASTROSILVEL NACARADO DIAGONAL DE 220 GRS TAMAÑO 35X25 CMS COLOR MARCO AZUL ESCUDO DE COLOMBIA A COLOR Y REPUJADO, CON TRAMA EN TINTA DE SEGURIDAD VISIBLE A LA LUZ ULTRAVIOLETA, CON EL ESCUDO DE LA INSTITUCIÓN A FULL COLOR DEBIDAMENTE DILIGENCIADO* 1 TARJETA DE INVITACIÓN RECORDATORIO DE 17X20 CMS TROQUELADA EN PAPEL OPALINA DE 180 GRS , IMPRESA A FULL COLOR,*4 TARJETAS DE CONTROL INGRESO CEREMONIA POR ESTUDIANTE DE 6X10 CMTS EN PAPEL OPALINA DE 180 GRS IMPRESA A FULL COLOR.1 BOTÓN RECORDATORIO (PROM 2026) METÁLICO EN SAMAN COLOR DORADO DE 3 CMST DE DIÁMETRO CON BROCHE TIPO PIN EN LA PARTE DE ATRAS, ESCUDO DE LA INSTITUCIÓN A FULL COLORPORCELANIZADO PARA CADA GRADUANDO. 3 MEDALLAS DE EXALTACIÓN (MEJOR PRUEBA SABER,MEJOR BACHILLER, EXCELENCIA) METÁLICA EN SAMAN DORADAS CON EL ESCUDO DE LA INSTITUCIÓN A FULL COLOR Y PORCELANIZADA CON CINTATRICOLOR)	23	KIT
2	49101705	CERTIFICADO GRADO 5º (EN PAPEL KIMBERLY COLOR BLANCO DE 220 GRS, ORLA DE COLOR AZUL , TAMAÑO DE 35X25 ESCUDO DE COLOMBIA A FULL COLOR Y REPUJADO, CON TRAMA DE TINTA DE SEGURIDAD VISIBLE A LA LUZ ULTRAVIOLETA, CON EL ESCUDO DE LA INSTITUCIÓN A FULL COLOR DEBIDAMENTE DILIGENCIADO)	30	UNIDAD
3	49101705	CERTIFICADO DE 0º (EN PAPEL OPALINA BLANCA DE 180GRS, TAMAÑO CARTA, CON EL ESCUDO DE COLOMBIA Y LA INSTITUCIÓN A FULL COLOR DEBIDAMENTE DILIGENCIADO CON CARPETA PROPALCOTE)	20	UNIDAD

Cronograma:

Actividad	DIAS								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Duración del contrato							X		

Firma
PEDRO NEL RAMIREZ JIMENEZ
CC No. 1.110.457.446
Dirección CRA 7 NO. 17-82 PISO 2
Cel. No. 3183342701

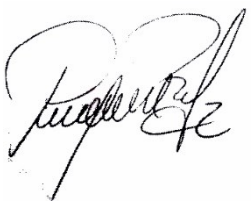
ANEXO II
CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO FALLON
Falan
Asunto: Proceso de selección de Régimen Especial No RE- 005-2026 **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO FALLON**
Respetados señores:

PEDRO NEL RAMIREZ JIMENEZ identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como PERSONA NATURAL presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la I.E., respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente con sus efectos si resulta ser la propuesta adjudicataria del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo No. 1 de la Invitación.
4. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Bajo la gravedad del juramento declaro no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente oferta, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del mismo.
7. Que según circular 108 de mayo 28 de 2020, emitida por la secretaria de educación del Tolima, estoy dispuesto adquirir una póliza única de cumplimiento en el contrato, como requisito para la legalización e inicio.
8. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del proceso de selección de Régimen Especial **No.RE-005-2026 INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO FALLON** , no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.
9. Que no he sido sancionado por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta.

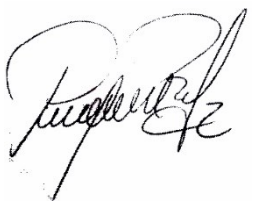
Que la presente propuesta consta de (__) folios debidamente numerados.



Firma
PEDRO NEL RAMIREZ JIMENEZ
CC No. 1.110.457.446
Dirección CRA 7 NO. 17-82 PISO 2
Cel. No. 3183342701

ANEXO III
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

PEDRO NEL RAMIREZ JIMENEZ manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que el suscrito (persona natural), me encuentro incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).



Firma
PEDRO NEL RAMIREZ JIMENEZ
CC No. 1.110.457.446

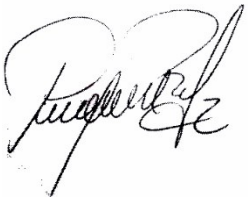
ANEXO IV
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito PEDRO NEL RAMIREZ JIMENEZ, identificado con C.C NO. 1.110.457.446 de ibague, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 5 días del mes de noviembre del año 2026, en (Se firma según el caso por:



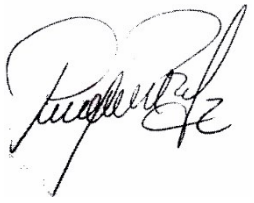
Firma
PEDRO NEL RAMIREZ JIMENEZ
CC No. 1.110.457.446

ANEXO V
"OFERTA ECONOMICA"

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	60101606	KIT DE GRADUACION 11° (1 CARPETA PASTA DURA DE 3 TAPAS PAPEL PROPALCOTE DE 200 GRS PLASTIFICADO MATTE CON ACABADOS EN BRILLO PRESIÓN DEL ESCUDO DE LA INSTITUCIÓN EN LA PARTE DELANTERA FOILS DORADA *2 ACTAS EN PAPEL BOND DE 90 GRS DE 31,5X21,5 CMS CON TRAMA EN TINTA DE SEGURIDAD VISIBLE A LUZ ULTRAVIOLETA, DISEÑO CON MARCO NEGRO Y FONDEADA CON UNA TRAMA VERDE, ESCUDO DE COLOMBIA Y LA INSTITUCIÓN IMPRESOS A FULL COLOR, DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS* 1 DIPLOMA EN PAPEL ASTROSILVEL NACARADO DIAGONAL DE 220 GRS TAMAÑO 35X25 CMS COLOR MARCO AZUL ESCUDO DE COLOMBIA A COLOR Y REPUJADO, CON TRAMA EN TINTA DE SEGURIDAD VISIBLE A LA LUZ ULTRAVIOLETA, CON EL ESCUDO DE LA INSTITUCIÓN A FULL COLOR DEBIDAMENTE DILIGENCIADO* 1 TARJETA DE INVITACIÓN RECORDATORIO DE 17X20 CMS TROQUELADA EN PAPEL OPALINA DE 180 GRS , IMPRESA A FULL COLOR,*4 TARJETAS DE CONTROL INGRESO CEREMONIA POR ESTUDIANTE DE 6X10 CMTS EN PAPEL OPALINA DE 180 GRS IMPRESA A FULL COLOR.1 BOTÓN RECORDATORIO (PROM 2026) METÁLICO EN SAMAN COLOR DORADO DE 3 CMST DE DIÁMETRO CON BROCHE TIPO PIN EN LA PARTE DE ATRAS, ESCUDO DE LA INSTITUCIÓN A FULL COLORPORCELANIZADO PARA CADA GRADUANDO. 3 MEDALLAS DE EXALTACIÓN (MEJOR PRUEBA SABER,MEJOR BACHILLER, EXCELENCIA) METÁLICA EN SAMAN DORADAS CON EL ESCUDO DE LA INSTITUCIÓN A FULL COLOR Y PORCELANIZADA CON CINTATRICOLOR)	23	KIT	$ 27.731	$ 637.813
2	49101705	CERTIFICADO GRADO 5º (EN PAPEL KIMBERLY COLOR BLANCO DE 220 GRS, ORLA DE COLOR AZUL , TAMAÑO DE 35X25 ESCUDO DE COLOMBIA A FULL COLOR Y REPUJADO, CON TRAMA DE TINTA DE SEGURIDAD VISIBLE A LA LUZ ULTRAVIOLETA, CON EL ESCUDO DE LA INSTITUCIÓN A FULL COLOR DEBIDAMENTE DILIGENCIADO)	30	UNIDAD	$ 8.403	$ 252.090
3	49101705	CERTIFICADO DE 0º (EN PAPEL OPALINA BLANCA DE 180GRS, TAMAÑO CARTA, CON EL ESCUDO DE COLOMBIA Y LA INSTITUCIÓN A FULL COLOR DEBIDAMENTE DILIGENCIADO CON CARPETA PROPALCOTE)	20	UNIDAD	$ 8.403	$ 168.060
SUB TOTAL ……..						**$ 1.057.963**
IVA ……..						**$ 201.013**
TOTAL ……..						**$ 1.258.976**

Nota: La oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Firma
PEDRO NEL RAMIREZ JIMENEZ
CC No. 1.110.457.446
Dirección CRA 7 NO. 17-82 PISO 2
Cel. No. 3183342701



ANEXO VI
COMPROMISO ANTICORRUPCION

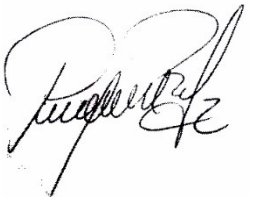
Lugar y fecha

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO FALLON
Proceso de selección de Régimen Especial **No RE-005-2026. Institución Educativa DIEGO FALLON**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la I.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la I.E. Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control del Estado.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 05 días del mes de noviembre de 2026.



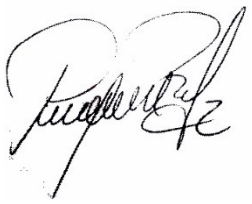
Firma
PEDRO NEL RAMIREZ JIMENEZ
CC No. 1.110.457.446
Dirección CRA 7 NO. 17-82 PISO 2
Cel. No. 3183342701

AUTORIZACION CONSULTA PERSONA NATURAL

El (la) suscrito(a) PEDRO NEL RAMIREZ JIMENEZ identificado con C.C. No. 1.110.457.446 expedida en Ibagué, Tolima, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la **INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO FALLON** con **NIT. 809.002.778-5**, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página web de la entidad, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de ibague, el día cinco (05) de noviembre de 2026.



Firma
PEDRO NEL RAMIREZ JIMENEZ
CC No. 1.110.457.446
Dirección CRA 7 NO. 17-82 PISO 2
Cel. No. 3183342701

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RAMIREZ	JIMENEZ	PEDRO NEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.110.457.446 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 8703026185 D.M 38

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 02 MES 03 AÑO 1987

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: TOLIMA

MUNICIPIO: IBAGUE

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CRA 7 NO. 18-62 INTERLAKEN

PAÍS: DEPTO: TOLIMA

MUNICIPIO: TOLIMA

TELÉFONO: IBAGUE EMAIL: pedroramirez300@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES [ ] AÑO [ ]

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
PROFESIONAL	10	X		CONTADOR PUBLICO	12	2014	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO LEON DE GREIFF	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CALDAS	MANIZALEZ	LIGREIFFTESO@GMAIL.COM

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
8822142	DÍA 02 MES 11 AÑO 2020	DÍA 01 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATO DE KIT DE DIPLOMAS	TESORERIA	CRA 24 NO. 16-02 B/ SAN ANTONIO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SULTANA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CALDAS	MANIZALEZ	ALIHOYLOP3463@YAHOO.COM

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3113511217	DÍA 5 MES 11 AÑO 2020	DÍA 30 MES 11 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATO DE KIT DE DIPLOMAS	TESORERIA	CRA 9A CALLE 16

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LATINOAMERICANO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CALDAS	MANIZALEZ	LATINOAMERICANOMANIZALES@GMAIL.COM

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
8854331	DÍA 01 MES 11 AÑO 2019	DÍA 15 MES 11 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATO DE KIT DE DIPLOMAS	TESORERIA	CRA 28 NO. 47-48

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
PRINT COLORS JP	X	X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TOLIMA	IBAGUE	PCOLORS2014@GMAIL.COM

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6082617661	DÍA 12 MES 02 AÑO 2014	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PROPIETARIO	COMERCIAL	CRA 7 NO. 18-62

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

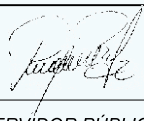
OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	8	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	11	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO Ⓧ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.110.457.446

RAMIREZ JIMENEZ

APELLIDOS

PEDRO NEL

NOMBRES



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-MAR-1987

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

17-MAR-2005 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2900100-00133187-M-1110457446-20081203 0007461950A 1 6350026202



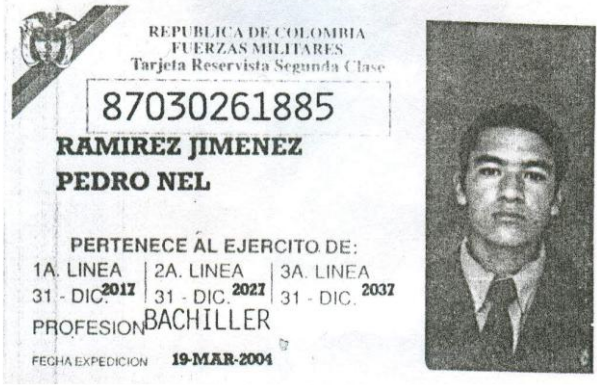
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa y [illegible]
   - Obtener o renovar [illegible] licencia para conducir vehículos
   - Registrar [illegible] civil, comercial y ejercer la profesión
   - Firmar contrato [illegible] con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el [illegible] para ingresar a la universidad

2. [illegible] de reservas, de llamamiento especial o de movilización [illegible] efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más [illegible] de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

TC. JORGE EDYSES [illegible]
Comandante de Zona

0584383



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

87030261885

RAMIREZ JIMENEZ
PEDRO NEL

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2017	31 - DIC. 2027	31 - DIC. 2037

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION 19-MAR-2004

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/09/2026 - 10:54:38
Recibo No. S001529542, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TyVysDTGmp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 – OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3105659253 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccibague.org

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : PEDRO NEL RAMIREZ JIMENEZ
Identificación : CC. - 1110457446
Nit : 1110457446-3
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 243487
Fecha de matrícula: 13 de febrero de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 7 17 82 P 2
Barrio : BRR INTERLAKEN
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : pcolors2014@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 2617661
Teléfono comercial 2 : 3183342701
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 7 17 82 P 2
Barrio : BRR INTERLAKEN
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : pcolors2014@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1811
Actividad secundaria Código CIIU: M7310
Otras actividades Código CIIU: G4761 C2410

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social –RUES– : Actividades de impresion comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializados

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $2.800.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $2.800.000,00
Pasivo corriente: $1.000.000,00
Pasivo no corriente: $1.500.000,00
Pasivo total: $2.500.000,00
Patrimonio neto: $300.000,00
Pasivo más patrimonio: $2.800.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $200.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PRINT COLORS JP
Matrícula No.: 243489
Fecha de Matrícula: 13 de febrero de 2014
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 17 82 P 2
Barrio : BRR INTERLAKEN
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $200.000.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/09/2026 - 10:54:38
Recibo No. S001529542, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TyVysDTGmp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1811.

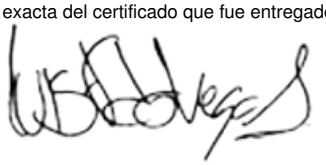
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141185797921

(415)7707212489984(8020) 000014118579792 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 0 4 5 7 4 4 6	3	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 4 5 7 4 4 6	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RAMIREZ	JIMENEZ	PEDRO	NEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
PRINT COLORS JP	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal: CR 7 17 82 BRR INTERLAKEN P 2

42. Correo electrónico: pcolors2014@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 2 6 1 7 6 6 1	3 1 8 3 3 4 2 7 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 8 1 1	2 0 1 4 0 2 1 3	7 3 1 0	2 0 2 1 0 4 0 1		4 7 6 1	2 4 1 0	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	9	1	4	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-06-11 / 10:11:19AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ JIMENEZ PEDRO NEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141185797921

(415)7707212489984(8020) **000014118579792 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 0 4 5 7 4 4 6	3	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 4 0 2 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 2 1 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 4 3 4 8 7	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	1 6	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141185797921

(415)7707212489984(8020) **000014118579792 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 0 4 5 7 4 4 6	3	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 4 8 7 8 9 4		1 8 1 0 1 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CELY	HERRERA	JENYFER	PAOLA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 5 1 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141185797921

(415)7707212489984(8020) **000014118579792 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 0 4 5 7 4 4 6	3	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de impresión 1 8 1 1	

162. Nombre del establecimiento: PRINT COLORS JP

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1	

165. Dirección: CR 7 18 62 BRR INTERLAKEN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 4 3 4 8 9	2 0 1 4 0 2 1 3	
168. Teléfono: 6 0 8 2 6 1 7 6 6 1	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de noviembre de 2026, a las 15:02:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110457446
Código de Verificación	111045744626110515023 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305965559

PIB
15:06:22

Bogotá DC, 05 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO NEL RAMIREZ JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110457446:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/11/2026 03:10:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1110457446** y Nombre: **PEDRO NEL RAMIREZ JIMENEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151017865** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:08:55 PM horas del 05/11/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1110457446**

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ JIMENEZ PEDRO NEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

¡Hola, pedro ramirez!

Estado de la Transacción: Aprobada

Los siguientes son los datos de tu transacción:



Valor: $ 511.400,00

Empresa: APORTES EN LINEA

Descripción: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9511677426

Fecha de la transacción: 21/10/2026

CUS: 760218083

Gracias por utilizar nuestro servicio.

Ten encuenta estos tips de seguridad:

- Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.
- No abras enlaces sospechosos.
- Cambia tus contraseñas con regularidad.
- Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.
- Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110457446		RAMIREZ JIMENEZ PEDRO NEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	manzana h casa 15 barrio arcala	IBAGUE-TOLIMA	2715087	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	760218083	9511677426	I	2026/10/13	2026/10/21	BANCOLOMBIA	8	$511,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**
1	CC	1110457446	RAMIREZ PEDRO	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-11	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**

CONTRATO DE COMPRA VENTA No 13-2025

CONTRATANTE: **I.E. INSTITUTO TECNICO MARCO FIDEL SUAREZ/FREDIE DUQUE CANO**
CONTRATISTA: **PEDRO NEL RAMIREZ JIMENEZ/PRINT COLORS JP**
NIT/ C.C : **1.110.457.446**
VALOR: **$2.051.021**
OBJETO: ADQUISICION DE KIT DE GRADUACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO ONCE DE LA VIGENCIA 2025; RECONOCIMIENTOS PARA ESTUDIANTES DE GRADOS TRANSICIÓN, QUINTO, NOVENO Y EXCELENCIAS PARA CADA GRADO. IMPRESIÓN DE VOLANTES PUBLICITARIOS "Entre los suscritos: **FREDIE DUQUE CANO** identificado con C.C. 10.272.931 de Manizales en su calidad de Rector de la Institución Educativa **INSTITUTO TECNICO MARCO FIDEL SUAREZ**, Nombrado mediante Resolución 283 de junio 01 de 2015, cargo para el cual tomó posesión el mismo día en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 715 de 2.001, reglamentos financieros de la **I.E. INSTITUTO TECNICO MARCO FIDEL SUAREZ** y demás normas que regulan la contratación de los FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS de la institución, identificada con el DANE 117001006902 y NIT 890.805.037-7, ubicada en la carrera 10 # 12B – 65, en su condición de ordenador del gasto, debidamente facultado y quien para estos efectos se denominará **EL CONTRATANTE**, por la otra PEDRO NEL RAMIREZ JIMENEZ/PRINT COLORS JP identificado con c.c. 1.110.457.446 de Ibaque - Tolima , quien obra en nombre Propio**,** con dirección Carrera 7 N° 17-82 Ibaque - Tolima, Telefono 3183342701, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las leyes colombianas y en especial por el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015. El contrato se regenta por las siguientes consideraciones y clausulas: **CONSIDERACIONES GENERALES: 1.** La Institución Educativa INSTITUTO TECNICO MARCO FIDEL SUAREZ es una entidad pública que presta servicios educativos en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, básica Secundaria y Media Técnica en Jornada Única, brinda una educación de calidad incluyente que satisface las necesidades y expectativas de la comunidad educativa, fundamentados en servicios de excelente calidad que garanticen la cobertura, permanencia y eficiencia en el sistema educativo. 2. La institución educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo hasta el grado once de la educación media, para ello requiere incurrir en gastos de funcionamiento e inversión, los cuales se administran por el Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo al decreto 1075 de 2015. 3. El fondo de servicios educativos de la Institución Educativa Instituto Técnico Marco Fidel Suarez, requiere garantizar el desarrollo de sus actividades para lo cual demanda del suministro de diplomas y kit de graduación para los estudiantes de grado once en el año 2025. Dentro del proceso académico de la institución, se prevé la graduación de los estudiantes de último grado, además de enaltecer la culminación de la educación media entregando a cada estudiante su diploma y acta en cartulina de seguridad y reconocimientos a mejor bachiller, mejor icfes , excelencia y reconocimiento a la perseverancia a los estudiantes que se gradúan en el 2025 y que han realizado todos sus estudios en la institución. 4.En la actualidad los estudiantes que cursan el grado undécimo se deben graduar en ceremonia y se les entrega como lo establece la norma su diploma en carpeta y la respectiva acta de graduación. Estos eventos constituyen un espacio de gran valor pedagógico, simbólico e institucional, donde se fomenta la motivación, el sentido de pertenencia y el reconocimiento de los logros alcanzados 5. La adquisición de estos elementos permitirá resaltar el compromiso de la institución con la formación integral, estimular a los estudiantes a continuar con sus estudios, fortalecer la permanencia escolar y consolidar una cultura de reconocimiento al esfuerzo y la excelencia académica. 6. También se hace necesario hacer reconocimiento a los estudiantes que culminan

noveno grado, quinto y transición, ya que estos son grados que representan la culminación de un ciclo, y entregar estos reconocimientos, representa un estímulo para los educandos y sus familias. Documentos que se constituyen en evidencia y garantía de haber cumplido con los planes de Estudio vigentes ofrecidos en la institución para cada nivel certificado, y que por lo tanto se constituyen en documentos legales, públicos y prerrequisito para continuar la formación en otros campos de la educación. Dado lo anterior, la institución entregara a los estudiantes de estos grados, los correspondientes certificados. 7. A su vez se hará reconocimiento a los estudiantes que se destacan en la Institución por sus logros académicos, comportamiento social, participación entre otros, para fomentar e estimular estos comportamientos en todos los estudiantes. El estímulo y el reconocimiento son factores determinantes en la formación integral, el alcance de logros con solvencia y notoriedad deben ser expuestos como competencias que enaltecen y sirven de ejemplo para impulsar los desarrollos personales e institucionales. Elementos como certificados, medallas se constituyen en símbolos que encarnan dichas manifestaciones. 8. Adicionalmente la Institución requiere realizar la impresión volantes publicitarios que resaltan las bondades de la Institución Educativa y los cuales son utilizados para hacer difusión de los servicios que se prestan en la misma, de la calidad de su sede, sus espacios, así como las modalidades académicas que se ofrecen. La estrategia ha sido utilizada en los últimos años y ha dado resultado a la fecha, lo cual es evidenciado en el incremento de la población estudiantil año tras año. Y se requiere difundir nuevamente la información para incrementar la matrícula de 2026 9. Con base en las indicaciones mencionadas, y teniendo en cuenta que para continuar atendiendo las necesidades de la institución y en cumplimiento de requisitos legales, se hace necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de estos elementos de conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación para terminar suscribiendo el respectivo contrato permitiendo el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada. 10. Que en reunión del comité de compras de la IE se analizan las cotizaciones presentadas y se determina la adjudicación del mismo. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, y se acuerdan para ello las siguientes **cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**: ADQUISICION DE KIT DE GRADUACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO ONCE DE LA VIGENCIA 2025; RECONOCIMIENTOS PARA ESTUDIANTES DE GRADOS TRANSICIÓN, QUINTO, NOVENO Y EXCELENCIAS PARA CADA GRADO. IMPRESIÓN DE VOLANTES PUBLICITARIOS **ESPECIFICACIONES ESENCIALES:** en desarrollo del objeto contractual, el contratista suministrara los siguientes elementos de acuerdo a la solicitud del contratante:

	DESCRIPCION	CANT	PRECIO	IMPUESTO	SUBTOTAL
1	**KIT DIPLOMAS GRADO 11** (**1 Carpeta de lujo** elaborada en cartón piedra de 2mm de 3 tapas, forrada en papel propalcote de 200 gg, impreso a full color, plastificado,con bolsillo en propalcote de 150 gms , impresión del escudo con cinta folis tamaño 35*25 cms **2 actas en papel bond** de 115 grs de 31,5x21,5 cms con trama en tinta de seguridad visible a luz ultravioleta, diseño con marco negro y fondeada con una trama verde, escudo de Colombia y la Institución impresos a full color, debidamente diligenciados. **1 Diploma en papel astrosilvel** nacarado diagonal de 220 grs tamaño 35x25 cms color marco azul escudo de Colombia a color y repujado, con trama en tinta de seguridad visible a la luz ultravioleta, con el escudo de la institución a full color debidamente diligenciado **1 Tarjeta de invitación recordatorio de 17x20 cms** papel opalina de 180 grs impresa a full color. **4 Tarjetas de control ingreso ceremonia por estudiante** de 6x10 cmts en papel opalina de 180 grs impresa a full color.	22	$ 28.571	$ 119.427	$ 628.562

	1 Botón recordatorio (Prom 2025) metálico en saman color dorado de 3 cms de diámetro con broche tipo pin en la parte de atrás, escudo de la institución a full color porcelanizada para cada graduando.				
	Medallas de exaltación (1 Mejor Prueba Saber, 1Mejor bachiller- 1 Excelencia) metálica en saman doradas con el escudo de la institución a full color y porcelanizada con cinta tricolor).	3	$ 4.202	$ 2.395	$ 12.606
2	**CERTIFICADO GRADO 5** (en papel kimberly color blanco de 220 grs, orla de color azul , tamaño de 35x25 escudo de Colombia a full color y repujado, con trama de tinta de seguridad visible a la luz ultravioleta, con el escudo de la institución a full color debidamente diligenciado)	44	$ 6.723	$ 56.204	$ 295.812
3	**CERTIFICADO GRADO 0°** (en papel opalina color blanco de 220 grs, tamaño de 28x22 con el escudo de la institución a full color debidamente diligenciado. con su respectiva carpeta a full color)	27	$ 6.723	$ 34.489	$ 181.521
4	**MENCIONES DE HONOR** (EXCLENCIAS EN PAPEL OPALINA COLOR BLANCO DE 220 GRS TAMAÑO 28*22 IMPRESION A FULL COLOR DEBIDAMENTE DILIGENCIADO)	19	$ 4.202	$ 15.169	$ 79.838
5	**MENCIONES DE HONOR (**en papel de opalina a full color tamaño carta (PERSEVERANCIA)	6	$ 4.202	$ 4.790	$ 25.212
6	**EMPASTADO DE LIBROS** (en papel de encuadernación debidamente marcados tamaño carta (3 (actas de grado) y 4 de notas finales))	7	$ 33.613	$ 44.705	$ 235.291
7	**1.000 VOLANTES** (a full color doble cara en papel propalcote 150 grs tamaño 1/2 carta)	1	$ 264.705	$ 50.294	$ 264.705
			SUBTOTAL		$ 1.723.547
			IVA		$ 327.474
			TOTAL		**$ 2.051.021**

CLÁUSULA SEGUNDA- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato corresponde a la suma de **$2.051.021, (DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL VEINTI UN PESOS MCTE)**. La Institución Educativa realizara, el pago correspondiente mediante transferencia electrónica, previa certificación del supervisor del contrato, la presentación de la factura y/o cuenta de cobro según corresponda, y la constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **CLÁUSULA TERCERA- DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista manifiesta que: **1**. Conoce y acepta los documentos del proceso, **2**. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.**3**. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato, **4** El contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, En el caso de sobrevenir alguna de ellas, cederé el presente contrato, previa autorización escrita de la Institución Educativa, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución de conformidad con lo estipulado en el decreto 1075. **5**. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.**6**. El contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de ninguna actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.. **CLÁUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del presente contrato será de 45 dias, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y del acta de inicio. **CLÁUSULA QUINTA- REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** La INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO MARCO FIDEL SUAREZ pagará al Contratista el valor del presente Contrato de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°**. 22** del AGOSTO 26 DE 2025. Con cargo a los rubros **2.1.3,2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS- DERECHOS DE GRADO - RECURSOS SGP y 2,1,2,6 ADQUISICION**

DE BIENES Y SERVICIOS- IMPRESOS Y PUBLICACIONES RECURSOS PROPIOS. Y Registro presupuestal N° 20 de 5 SEPTIEMBRE 2025, RECURSOS SGP $887.999 y RECURSOS PROPIOS $1.163.022; una vez hecha la reserva, dicha partida tendrá un registro presupuestal que sólo podrá destinarse al pago del contrato, a menos que quede libre del compromiso originado en él. **CLÁUSULA SEXTA – SUPERVISION:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de LUIS ALBERTO AVILA CUENCA , identificado con C.C. 10.166.305, Secretario de la institución educativa. **CLÁUSULA SÉPTIMA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de1991, del Estatuto General de Contratación Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes: A. Cumplir con la propuesta presentada para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con las condiciones, plazo, precio y especificaciones técnicas ofrecidas B. Disponer de todos los recursos necesarios (económicos, logísticos, materiales, técnicos, etc) para mantener la capacidad de contratación inicialmente ofrecida durante toda su ejecución, siendo causal de terminación del contrato el incumplimiento de esta obligación. C. Garantizar el desarrollo y cubrimiento total del objeto contractual con sus propios medios y con la suficiente autonomía técnica, administrativa y económica, comprometiéndose a desarrollar el objeto contractual atendiendo y resolviendo los problemas que puedan presentarse en la ejecución del contrato. D. Coordinar conjuntamente con la rectoría de la Institución y /o supervisor las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o llegara a alterar el cabal cumplimiento del mismo Y seguir las Instrucciones dadas. E. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el Instituto Técnico Marco Fidel Suarez en el contrato. F. Contar con el personal idóneo y calificado para la ejecución del objeto del contrato. G. Solicitar autorización al Supervisor, cuando requiera realizar alguna modificación a lo definido. H. Informar a la Entidad cualquier situación que altere el normal desarrollo de la actividad programada. I. El contratista será responsable de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando de ellos se desprenda o cause un prejuicio a la administración o a terceros. J. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca o se le dé a conocer por parte de la entidad contratante con ocasión de la ejecución del objeto contractual K. Mantener indemne la institución educativa I.T Marco Fidel Suarez libre de todo reclamo litigio o acción legal por la acción u omisión en la ejecución del contrato L. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la realización del objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Institución Educativa Instituto Técnico Marco Fidel Suarez. M. Obrar con diligencia, lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada. Evitando las dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. N. Mantenerse a PAZ Y SALVO en el pago de aportes parafiscales cuando corresponda. O. Mantenerse a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de seguridad social. P. Suscribir actas Q. Asumir todos los gastos, impuestos, tasas, estampillas, contribuciones y en general cualquier exigencia, tributo o imposición fiscal de cualquier orden derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, en general por cualquier actividad, negociación, gestión y demás hechos gravables con ellos relacionados, vigentes a la celebración del mismo, así como el valor de la prima de la garantía exigida y sus modificaciones. R. Avisar al Instituto Técnico Marco Fidel Suarez dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Instituto Técnico Francisco José de Caldas. S. Avisar al Instituto Técnico Marco Fidel Suarez, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente T. El proponente favorecido deberá constituir garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, de acuerdo a las exigencias descritas en el presente documento. U. Realizar capacitación necesaria, en caso de que se requiera V. responder por los gastos que demande la reparación de defectos o la de falencias o incumplimientos que se presenten en la ejecución del contrato W. Cumplir con todas las reglas vigentes del orden nacional, departamental o municipal, según corresponda, especialmente las relativas a: importación y nacionalización de materiales, herramientas, equipos y demás elementos de producción (si aplica). X. En caso de tener objeción con algún material, elemento o mueble y enseres requeridos poner a disposición todo lo que sea necesario con el fin que los alumnos de la institución cuenten con lo ajustado a los requerimientos Y. Mantener la capacidad de contratación inicialmente ofrecida durante toda su ejecución, siendo causal de

terminación del contrato el incumplimiento de esta obligación. Z. Disponer de todos los recursos necesarios (económicos, logísticos, técnicos, etc) para cumplir a satisfacción con el objeto del presente contrato A.A. Se obliga a respetar los precios referenciados desde el inicio hasta el final del contrato B.B. Igualmente seguirá las instrucciones de la persona que la entidad proponente a través de su representante legal y/o del supervisor del contrato designe. C.C. Garantizar el desarrollo y cubrimiento total del objeto contractual con sus propios medios y con la suficiente autonomía técnica, administrativa y económica, comprometiéndose a desarrollar el objeto contractual atendiendo y resolviendo los problemas que puedan presentarse en la ejecución del contrato. D.D. Reemplazar los bienes y/o garantizar los servicios cuando se presenten defectos de calidad o cuando no cumplan con las especificaciones exigidas E.E Cumplir con las obligaciones frente al sistema de Seguridad social Integral y demás que la ley le imponga. F.F Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, que, junto con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral del mismo

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Serán obligaciones de la Institución Educativa I.T Marco Fidel Suarez, dentro del contrato a suscribir, como resultado del proceso contractual que se proyecta adelantar, las siguientes: **A)** Pagar al contratista la suma de dinero indicada en el respectivo contrato, en los plazos y términos allí previstos, previa certificación suscrita por el supervisor y en la que conste el recto cumplimiento y/o cabal cumplimiento del objeto contractual pactado y de todas las obligaciones que genera el mismo. **B)** Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato a través del supervisor designado. **C)** Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del tiempo de ejecución del mismo. **D)** Vigilar que el contratista efectúe el pago de los impuestos, estampillas y pólizas que genere la presente convocatoria a la hora de hacer el contrato y esto debe hacerse en los términos y la cuantía que señale la ley, para que así pueda garantizarse el perfeccionamiento y ejecución del contrato **E)** Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato **CLÁUSULA OCTAVA – DERECHOS DEL CONTRATISTA:** recibir pago de los trabajos realizados de acuerdo con lo pactado en el presente contrato**. CLÁUSULA NOVENA - DERECHOS DEL CONTRATANTE**: Además de los derechos que le corresponden a la Entidad Estatal contratante, está facultada para ejercer los siguientes derechos**:** hacer uso de la cláusula de imposición de multas, clausula penal o cualquier otro derecho consagrado en favor de la entidad estatal contratante. Rechazar los elementos entregados por el contratista cuando no cumplan con las especificaciones contenidas en la cláusula 1 del contrato. Solicitar reemplazo de los documentos o bienes objeto del contrato cuando no cumplan con las especificaciones contenidas en la cláusula 1 del contrato. **CLAUSULA DECIMA - RESPONSABILIDAD,** *PEDRO NEL RAMIREZ JIMENEZ/PRINT COLORS JP,* es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente contrato**,** *PEDRO NEL RAMIREZ JIMENEZ/PRINT COLORS JP*, será responsable por los daños que puedan ser causados por empleados o subcontratistas en la Institución Educativa, durante la ejecución del contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA – MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer una multa del 10% del valor total del contrato **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - CLAUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a la **INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO MARCO FIDEL SUAREZ** a título de indemnización, una suma equivalente Al 100% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente

cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL CONTRATANTE adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: SUSPENSION TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. El acto administrativo expondrá los motivos que hayan dado lugar a la misma, así como la obligación del Contratista de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual a la de la suspensión. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA - GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** *PEDRO NEL RAMIREZ JIMENEZ/PRINT COLORS JP*, deberá constituir una garantía única en favor de la Institución Educativa Instituto Técnico Marco Fidel Suarez, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Institución Educativa I.T MARCO FIDEL SUAREZ de la ciudad de Manizales identificado con NIT 890.807.387-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Póliza de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le imponga.</td><td>Vigencia del contrato y seis (06) meses más.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Póliza de calidad del servicio y/o elementos: Que los insumos utilizados sean de la mejor calidad, lo cual se reflejara en la durabilidad de los resultados</td><td>Vigencia del contrato y un año mas</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.T MARCO FIDEL SUAREZ no acepta la imposición de garantías, en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio. Se entiende que la compañía de seguros renuncia a tales garantías con la expedición de la respectiva garantía exigida. El CONTRATISTA ADJUDICATARIO repondrá el monto de las garantías exigidas cada vez que en razón de sanciones impuestas o por otro hecho se disminuyera o se agotara, es decir, cuando por razón de siniestro se afecte su valor. El CONTRATISTA ADJUDICATARIO deberá otorgar las garantías solicitadas y presentarlas para su aprobación a la Institución Educativa I.T MARCO FIDEL SUAREZ, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del presente negocio jurídico, so pena de declararse el incumplimiento del mismo. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA - CESIONES:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de la **INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO MARCO FIDEL SUAREZ. CLÁUSULA DECIMA SEXTA - INDEMNIDAD:** El contratista se obliga con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato, a mantener indemne a la **INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO MARCO FIDEL SUAREZ** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El contratista mantendrá indemne al contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el

incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA – SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA- NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo sí son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas que a continuación.

INSTITUCION EDUC INSTITUTO TECNICO MARCO FIDEL SUAREZ Nombre: FREDIE DUQUE CANO Cargo: RECTOR Dirección: Carrera 10 12B – 65 Campohermoso - Teléfono: 8831476 Correo: itmarcofidelsuarez@gmail.com	Nombre: PEDRO NEL RAMIREZ JIMENEZ/PRINT COLORS JP. Cargo: Representante legal Dirección: Carrera 7 N° 17-82 Ibaque - Tolima Teléfono: 3183342701 Correo: pcolors2014@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA – CONTRIBUCIONES Y RETENCIONES. : De conformidad con la norma estipulada para efectos de la legalización del contrato El contratista debe tener en cuenta las retenciones de ley y el pago de estampillas e impuestos municipales que serán descontadas al momento del pago total del contrato de acuerdo a la siguiente tabla

			A QUIENES APLICA LA NORMA		
ESTAMPILLA	**CONCEPTO EXONERACION**	**%**	**BASE VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA**	**P. NATURAL**	**P. JURIDICA**
PRO UNIVERSIDADES	Modificada según Acuerdo 1156 enero 30 2024	2%	100%	X	X
EXONERACION PRO UNIVERSIDAD	SERVICIOS PUBLICOS Y PRESTACION DE SERVICIOS		inferior 10 SMLV	X	x
PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR		2%	100%	X	X
EXONERACION PRO ADULTO MAYOR	SERVICIOS PUBLICOS Y PRESTACION DE SERVICIOS		inferior 10 SMLV	X	X
PRO CULTURA	Modificada según Acuerdo 1156 enero 30 2024	2%	100%	X	X
EXONERACION PRO CULTURA	SERVICIOS PUBLICOS		inferior 10 SMLV	X	X
	PRESTACION SERVICIOS POR HONORARIOS MENSUAL (Modificado Acuerdo 1156)		Inferior a 3.4 SMLV ($4.420.000)	X	X
PRO DEPORTE Y RECREACIÓN		0.5%	100%	X	X
EXONERACION PRO DEPORTE	SERVICIOS PUBLICOS Y PRESTACION SERVICIOS P.NATURALES		inferior 10 SMLV	X	
JUSTICIA FAMILIAR		2%	100%	X	X
EXONERACION JUSTICIA FLIAR	PRESTACION DE SERVICIOS CON PAGO MENSUAL DE HONORARIOS INFERIOR A 10 SMLMV		inferior 10 SMLV	X	X
OBRA PÚBLICA Además se les aplicará todas las estampillas y tasas.		5%	100% 100%	X X	X X

EXENCION RETEICA INDUSTRIA Y CCIO	No obligados a declarar impuesto **de industria y comercio ante el municipio de Manizales según el artículo 59 del Acuerdo 1083 del 30 de abril del 2021, los contribuyentes que integren y se encuentren activos en el impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación (SIMPLE), quienes declararan el ICA consolidado ante el gobierno nacional, razón por la cual, a las personas naturales o jurídicas** inscritas en este régimen no se les practica reteica.		

Además, se realizarán los descuentos de ley a que haya lugar, según el tipo de contrato y régimen del contratista: Impuesto de retefuente, reteiva, reteica, sobre el valor total del contrato antes de IVA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA**. **– CONFIDENCIALIDAD:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de entidad contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuéstales de entidad contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de entidad contratante o cualquier otra entidad estatal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL**: Para todos los efectos legales y fiscales no existe vínculo laboral entre la Institución Educativa Instituto Técnico Marco Fidel Suarez y el contratista o sus empleados, razón por la cual deberá estar afiliado él y sus trabajadores al sistema de seguridad social para el momento de la firma del presente contrato y al menos por un término igual a la ejecución del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en este contrato se desarrollar en las instalaciones de la **INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO MARCO FIDEL SUAREZ.**

Para constancia se firma en Manizales a los 5 días del mes de SEPTIEMBRE de 2025.

FREDIE DUQUE CANO
Rector
INSTITUTO TECNICO MARCO FIDEL SUAREZ

PEDRO NEL RAMIREZ JIMENEZ/PRINT COLORS JP
Contratista
Nit. 1.110.457.446

LUIS ALBERTO AVILA CUENCA
SUPERVISOR - C.C 10.166.305

Certificado
Bancario

Lunes, 14 de septiembre de 2026

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIAS.A. se permitei nformar que PEDRO NEL RAMIREZ JIMENEZ identificado(a) con CC 1110457446, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	86917127508	2013/12/13	ACTIVA

***Importante:** Estaconstanciasolohacereferenciaalosproductosmencionadosanteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior:España(34)900995717-EstadosUnidos(1)18663799714.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1110457446 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/11/2026 03:16 PM

Código Verificación: **A5ZNCH9EFJ**

Válida hasta: **05/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 21/10/2026 - 09:49:08
Recibo No. S001538517, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fMgxUYNggJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 – OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3105659253 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccibague.org

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : PEDRO NEL RAMIREZ JIMENEZ
Identificación : CC. - 1110457446
Nit : 1110457446-3
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 243487
Fecha de matrícula: 13 de febrero de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 7 17 82 P 2
Barrio : BRR INTERLAKEN
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : pcolors2014@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 2617661
Teléfono comercial 2 : 3183342701
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 7 17 82 P 2
Barrio : BRR INTERLAKEN
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : pcolors2014@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1811
Actividad secundaria Código CIIU: M7310
Otras actividades Código CIIU: G4761 C2410

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social –RUES– : Actividades de impresion comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializados

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $2.800.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $2.800.000,00
Pasivo corriente: $1.000.000,00
Pasivo no corriente: $1.500.000,00
Pasivo total: $2.500.000,00
Patrimonio neto: $300.000,00
Pasivo más patrimonio: $2.800.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $200.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PRINT COLORS JP
Matrícula No.: 243489
Fecha de Matrícula: 13 de febrero de 2014
Fecha de Renovación: 20 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 17 82 P 2
Barrio : BRR INTERLAKEN
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $200.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : C1811.

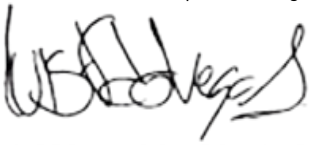
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****